



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECRETARÍA DE LA MUJER. COMITÉ CONFEDERAL

C\ Sagunto, 15 - 1º. Madrid. Tf: 91 447 0572 y 448 6812. Fax: 91 445 3132 E-mail: spcc.cgt@cgt.es

MINISTERIO DE IGUALDAD

Sra. Ministra de Igualdad

Madrid, 25 de abril de 2022

En este mes de abril, han sido asesinadas 11 mujeres y un menor de 11 años. La última mujer de 53 años el día 19 en Lloret de Mar (Girona) asesinada junto a su hija de 18 años, ambas asesinadas por su marido y padre respectivamente. En lo poco que llevamos de año han sido 31 las mujeres asesinadas, mas una niña de 3 años y un niño de 11.

Desde el 1 de enero de 2008, contabilizamos 1392 asesinatos producidos por violencia machista, es decir, por el mero hecho de ser mujeres o tener relación directa con ellas.

Mes tras mes, año tras año, vemos cómo aumentan las víctimas por la violencia machista y cómo siguen, desde sus instituciones públicas, sin poner los medios suficientes para detener la sangría que sufrimos las mujeres simplemente por el hecho de serlo.

Las actuales políticas implantadas se demuestran insuficientes y en consecuencia la violencia estructural sobre las mujeres se sigue perpetuando. La realidad de las políticas públicas sigue siendo la siguiente: Insuficiente Pacto de Estado contra la Violencia de Género; incumplimiento constante del Convenio de Estambul contra la Violencia de Género; deficientes políticas de igualdad en el ámbito de la Educación y Sanidad; carentes políticas de empleo y de seguridad social que **siguen perpetuando los roles de género, aparte de los nulos resultados obtenidos por los planes de igualdad como verdaderos instrumentos para corregir la evidente desigualdad entre mujeres y hombres** (segregación horizontal y vertical, brecha salarial, falta de corresponsabilidad, etc.).

Si acudimos al sistema judicial en general y de protección de la mujer víctima de violencia de género de la Ley 1/2004 en particular, **adolecen, tanto determinada legislación como los propios operadores jurídicos, de un claro déficit de formación jurídica con perspectiva de género.** Especial mención tenemos que hacer respecto a la revisión desde la perspectiva de género en materia penal en relación a los delitos sexuales en donde **cualquier relación sexual no consentida es agresión sexual y no abuso.** Así mismo, **reiteramos que el RD de trabajo doméstico se equipare al trabajo por cuenta ajena y que España ratifique el convenio 189 de la OIT.**

También denunciaremos que la crisis, nosotras la denominamos estafa, sea utilizada como excusa para recortar el insuficiente sistema de recursos públicos para afrontar

la lucha contra la violencia de género (pisos de acogida, centros de atención a mujeres, etc.)

Mientras los roles de género se mantengan y el trabajo de cuidados llevado a cabo de manera histórica por las mujeres de manera invisible, sin valoración social y sin remuneración alguna, no ocupe un espacio central dentro de la Economía desde una perspectiva feminista, las mujeres seguiremos siendo discriminadas y violentadas.

Así mismo, a través del presente escrito, **se solicita** a las autoridades competentes **la eliminación en los procedimientos de violencia de género al menos, de la dispensa de la obligación de declarar contra tu pareja o ex pareja, del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**. Esta dispensa se configura en su día para otros tipos de delitos y no para ser un derecho del agresor en vez de un derecho de la mujer en el marco de los procedimientos penales de violencia de género en donde el maltratador es el presunto responsable del delito.

Queremos recordar a los distintos ministerios y partidos políticos, que en 50 años de violencia terrorista, ha habido 829 víctimas. **En 10 años contabilizados por distintas organizaciones, ha habido más de 1100 víctimas de violencia machista**. La comparación es terrible, pero demuestra la poca importancia que se da a un problema frente a otro.

Desde CGT exigimos el cumplimiento íntegro de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y resto de normativa, **acorde al Convenio de Estambul** convirtiéndose así de manera real y efectiva en un sistema integral de protección **en el que la violencia de género**, presente no sólo en el ámbito doméstico, sino en las calles, en los centros de trabajo etc, **sea combatida de manera real y efectiva, dejando de considerar a las mujeres como ciudadanas de segunda**.

Sin más, reciba un saludo libertario.

Secretariado Permanente

Comité Confederal CGT